



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**



Ciudad de México, a 20 de enero de 2023
Comunicado Conjunto 003/23

100 días para concluir el plazo de legitimación de contratos colectivos

- A la fecha, el CFCRL reporta un total de 12 mil 641 contratos colectivos legitimados, con la participación de 2 millones 481 mil trabajadores, registra la terminación de 146 contratos colectivos que fueron rechazados.
- El universo de Contratos Colectivos pasó de 550 mil a 139 mil, ya que fueron catalogados y digitalizados por el Centro Federal, se excluyeron los inactivos, sin materia, otros contratos por obra o tiempo determinado y los duplicados.
- Se estima que los Contratos legitimados han obtenido salarios 5.7% más altos en promedio, que los no legitimados respecto a las mismas regiones geográficas y ramas industriales.

El mundo del trabajo en México se transformó con la Reforma Laboral del 1º de mayo de 2019, por lo que se inició un proceso democratizador que devolvió a las y los trabajadores el derecho a decidir; con ello se pretende garantizar su derecho a elegir libremente a sus representantes y a conocer y validar sus contratos colectivos.

Estamos a escasos 100 días de concluir la legitimación de los contratos colectivos (CCT) de trabajo, un procedimiento establecido entre los compromisos asumidos por nuestro país en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), que estableció un plazo de 4 años para que todos los CCT depositados ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje fueran revisados a través de consultas democráticas.

A la fecha, el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL) reporta un total de 12 mil 641 contratos colectivos legitimados a través de 23 mil 845 consultas, donde han votado un total de 2 millones 481 mil personas, lo que representa un 76% de participación en estos eventos democráticos. Asimismo, se han dado por terminados 146 contratos colectivos, al no ser respaldados por la mayoría de las personas trabajadoras consultadas.





La mayoría de los contratos colectivos legitimados se concentra en los siguientes sectores económicos: comercio (3,033); alimentos (1,137); turismo (857); automotriz y autopartes (841); manufactura (789); prestación de servicios (574); y química y farmacéutica (360).

Los estados donde se han legitimado más contratos colectivos son: Estado de México (1,621); Jalisco (1,523); Ciudad de México (1,273); Nuevo León (998); y Guanajuato (647).

Como parte de la estrategia implementada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) para cumplir con el mandato de legitimar los CCT, se consultó a las Juntas de Conciliación y Arbitraje -tanto federal como locales- sobre el total de contratos colectivos registrados ante éstas, lo que en su momento arrojó un estimado de 550 mil contratos colectivos a nivel nacional.

Después de la transferencia de los expedientes de las Juntas de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), los expedientes fueron catalogados y digitalizados bajo criterios que permitieran excluir contratos inactivos, sin materia o firmados por obra o tiempo determinado y, además, identificar los expedientes duplicados, lo que arroja un número estimado de 139 mil contratos colectivos con registro vigente. El CFCRL continúa sistematizando los expedientes electrónicos recibidos para facilitar su localización en la plataforma electrónica y garantizar que éstos sean accesibles para cualquier persona.

Aunque el número de legitimaciones aumentó significativamente durante los últimos meses, el CFCRL y la STPS cuentan con el personal y los recursos tecnológicos necesarios para atender las solicitudes que se realicen durante los próximos 100 días; por lo que se estima que al concluir el plazo se habrán legitimado entre 16 mil y 18 mil contratos colectivos.

Los contratos colectivos que no sean legitimados antes del 1º de mayo de este año se darán por terminados; sin embargo, las y los trabajadores conservarán todos los derechos y prestaciones adquiridas a través de contratos individuales. La STPS establecerá mecanismos de inspección, denuncia y atención de quejas para garantizar el cumplimiento de esta obligación; asimismo, el CFCRL ofrecerá sus servicios de asesoría jurídica gratuita y conciliación a las personas trabajadoras en caso de que algún patrón pretenda disminuir sus salarios o prestaciones.



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**CENTRO FEDERAL
DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL**



Para la firma de un nuevo contrato colectivo, los sindicatos interesados deberán acreditar al CFCRL que cuentan con el respaldo de por lo menos el 30% de las y los trabajadores. El sindicato que acredite el apoyo mayoritario tendrá derecho a la Constancia de Representatividad, que le permitirá negociar con el empleador un nuevo pacto colectivo.

La legitimación de los contratos colectivos es la llave para acceder al Nuevo Modelo Laboral pues brinda a las empresas la certeza de contar con sindicatos representativos y contratos colectivos que son conocidos y respaldados por las y los trabajadores, lo que reduce riesgos de conflictos dentro de la empresa y de quejas comerciales que puedan afectar las preferencias arancelarias que gozan bajo el T-MEC.

Además, cumplir con las nuevas disposiciones en materia de libertad y democracia sindical, tiene efectos positivos en los ingresos de las y los trabajadores, ya que los contratos colectivos legitimados han obtenido salarios 5.7% más altos en promedio, comparados con los no legitimados, respecto a las mismas regiones geográficas y ramas industriales.

Los sindicatos que no han legitimado sus contratos colectivos podrán realizar su solicitud en línea a más tardar el próximo 01 de mayo a través de la plataforma del CFCRL en la siguiente liga:

Legitimación; <https://legitimacion.centrolaboral.gob.mx/> .

Antecedentes: <https://antecedentes.centrolaboral.gob.mx/>,

Registro <https://registro.centrolaboral.gob.mx/>

0000000